

Doc. 39/2015

RESOLUCION DE LA 45a ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR
LIBERTAD DE EXPRESION

VISTO:

La consolidación en algunos países de la región de Latinoamérica de regímenes autoritarios y populistas que han degradado la democracia, eliminando de hecho la separación e independencia de los poderes del estado y legislando en abierta infracción de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión.

CONSIDERANDO:

Que la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Sistema de Protección de los Derechos Humanos ha sido desoída y descalificada por los Estados de Ecuador y Venezuela, declarándose este último en franco desacato.

Que las violaciones a la Convención Americana en materia de Libertad de Expresión, debido proceso, libertad de asociación, entre otros derecho conculcados, son una práctica habitual por parte de algunos gobiernos, sin que la Comunidad Internacional reaccione con la energía y eficacia que la situación amerita.

Que la conducta transgresora en materia de Libertad de Expresión y Derechos Fundamentales por parte de países como Venezuela y Ecuador, sin consecuencias efectivas, alienta el ejercicio de prácticas similares en otros países de la región.

Que leyes de medios basadas en la filosofía de las legislaciones de Venezuela y Ecuador se han dictado en países como Argentina, Bolivia y Uruguay, representando en su conjunto un grave deterioro y tergiversación de los estándares internacionales que se venían construyendo en la región.

La 45ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN -AIR, REUNIDA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, RESUELVE:

Exhortar a la Comunidad Internacional a condenar enérgicamente los retrocesos a la Libertad de Expresión que se registran en algunos países de la región, y exigir el cabal cumplimiento de los tratados internacionales y el acatamiento de las recomendaciones y sentencias del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

San Salvador, 14 de octubre de 2015.